

Bogotá, noviembre 8 de 2013

CIRCULAR No. 071

- PARA:** Empresas interesadas en participar en el proceso de selección del gestor del mercado de gas natural en Colombia
- DE:** Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
- ASUNTO:** Inicio del proceso de selección del gestor del mercado y publicación del reglamento de precalificación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la resolución CREG 150 de 2013 que establece la apertura del proceso de selección para el 8 de noviembre de 2013, se da a conocer el cronograma de que trata el artículo 4 de la Resolución 124 de 2013:

Cronograma del proceso de selección

Actividad	Plazo
1. Apertura del proceso de selección	8 de noviembre de 2013
2. Atención de preguntas y observaciones	
2.1 Presentación de preguntas y observaciones por parte de los interesados	A más tardar a las 17:00 del 6 de diciembre de 2013
2.2 Respuesta a las preguntas y observaciones por parte de la CREG	20 de diciembre de 2013
3. Precalificación	

3.1	Presentación de información de los interesados para la precalificación	A más tardar a las 17:00 del 10 de enero de 2014
3.2	Precalificación por parte de la CREG	24 de enero de 2014
4.	Selección	
4.1	Levantamiento de información por parte de los interesados precalificados	Hasta el 21 de febrero de 2014
4.2	Presentación de ofertas por parte de los interesados precalificados	A más tardar a las 17:00 del 7 de marzo de 2014
4.3	Demostración por parte de los interesados precalificados	Hasta el 21 de marzo de 2014
4.4	Definición de precalificados elegibles por parte de la CREG	21 de marzo de 2014
4.5	Evaluación de propuestas y selección del gestor del mercado	21 de marzo de 2014

De acuerdo con el cronograma anterior, los interesados en participar en el proceso de selección podrán enviar preguntas y/u observaciones creg@creg.gov.co dentro del plazo establecido en actividad 2.1.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la resolución CREG 150 de 2013, en el anexo de esta circular se publica el Reglamento aplicable precalificación que se realizará acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 124 de 2013.

Cordialmente,



GERMAN CASTRO FERREIRA

Anexo: Lo anunciado